



energía

Volumen 7, Número 90, agosto 31 de 2007



energia@fte-energia.org
prensa@fte-energia.org

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA, de MEXICO

www.fte-energia.org

Organización obrera afiliada a la FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

política

Avanzada propuesta del presidente Chávez de Venezuela

Jornada de 6 horas diarias y 36 semanales

- Hugo Chávez propone un conjunto de importantes modificaciones constitucionales.
- Los nuevos artículos 70, 87 y 90 son de alto valor para los trabajadores del mundo.
- Se reconocen los consejos obreros, el derecho al trabajo y la nueva jornada laboral.
- El FTE de México saluda al presidente Chávez y la clase obrera venezolana.

Avance bolivariano

El presidente venezolano Hugo Chávez propuso el 15 de agosto de 2007 un conjunto de 33 modificaciones constitucionales de enorme relevancia. Son propuestas que incluyen diversos aspectos de la vida económica, social y política. Estas propuestas se enmarcan en el contexto del proyecto de construcción socialista en la República Bolivariana. Tales propuestas rebasan a las actuales disposiciones de la Constitución.

En materia laboral, tres disposiciones cambian el presente panorama mediante reformas a los artículos 70, 87 y 90 constitucionales.

Soberanía y construcción del socialismo

En el artículo 70 se proponen los medios de participación del pueblo para el ejercicio de su soberanía y la construcción del socialismo. De entrada, en la Constitución se propone explícitamente la aspiración del socialismo. Esta propuesta tiene alta relevancia política más allá de las declaraciones.

Actualmente, existen ya la revocación de mandato, el cabildo abierto y las asambleas de la ciudadanía. Ahora se incluyen los Consejos de Poder

Popular, entre otros, los consejos comunales, consejos obreros, consejos estudiantiles y consejos campesinos.

Actualmente, están previstas la autogestión y la cogestión que ahora, se redefinen en términos de la figura de la gestión democrática de los trabajadores y trabajadoras de cualquier empresa de propiedad social directa o indirecta, la autogestión comunal y el trabajo voluntario.

De acuerdo a la propuesta de nuevo artículo 115, la *propiedad pública* es aquella que pertenece a los entes del Estado; la *propiedad social* es aquella que pertenece al pueblo en su conjunto y las futuras generaciones, y podrá ser de dos tipos: la *propiedad social indirecta*, cuando es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad, y la *propiedad social directa*, cuando el Estado la asigna, bajo distintas formas y en ámbitos territoriales demarcados, a una o varias comunidades, a una o varias comunas, constituyéndose así en propiedad comunal, o a una o varias ciudades, constituyéndose así en propiedad ciudadana.

La soberanía y la construcción del socialismo, por supuesto, implican mucho más pero el ejercicio de ambos conceptos o proyectos rebasan cualquier disposición constitucional. Construir el socialismo es eso y mucho más. Pero, las propuestas que ahora se hacen constituyen un indiscutible avance para Venezuela y para el mundo. Las iniciativas del presidente Chávez son una muestra de la notable evolución política que ha tenido en los últimos tiempos, de su elevado compromiso social y de la coherencia que ha asumido en torno a los problemas sociales contemporáneos.

Consejos obreros

El nuevo artículo 70 reconocería a los Consejos Obreros lo cual representa un hecho político de gran trascendencia. La organización de los trabajadores en Consejos Obreros es una propuesta clásica de la clase obrera que implica una forma de poder al interior de los centros de trabajo, en el espacio del saber obrero. Este reconocimiento a nivel constitucional es relevante.

Los Consejos Obreros se organizan para ejercer funciones de control obrero en la producción. Esta propuesta supera a la tradicional gestión industrial y se diferencia de la cogestión y/o autogestión.

El control obrero ejercido a través de los Consejos Obreros expresa una forma de poder obrero pero es importante definir claramente en que consiste. Este reto corresponde a los trabajadores, los que

deberán constituirse en clase obrera con todo lo que implica organizativa y políticamente.

El control obrero de la producción no puede existir, realmente, ni en el aislamiento ni en la improvisación. El control obrero supera al empirismo, al egoísmo típico de los sindicatos tradicionales, al conservadurismo político y la subordinación propia de las relaciones capitalistas de producción. De hecho, el control obrero no es una tarea para los sindicatos que constituye estructuras limitadas. Para la organización de la producción industrial se requieren formas superiores de organización.

De acuerdo a las nuevas reformas, el control obrero podrá ser ejercido en todas las industrias estatales lo que significa reorganizar a la economía de todo el país. Para lograrlo, los trabajadores organizados, sindical y políticamente, tendrán que superar *ipso facto* y a gran velocidad, quemando etapas, los vicios y defectos atávicos.

De entrada, los trabajadores venezolanos deberán sacar las conclusiones acertadas de las nuevas reformas. En lo político, se necesita construir un partido político propio. También hará falta la reorganización del movimiento obrero, hoy desconcertado, pulverizado y a la zaga del propio presidente Chávez. Esa reorganización implica la organización de sindicatos nacionales por rama de actividad económica, mismos que deben ser la base de una Central Unica de Trabajadores. Lograrlo, correcta y rápidamente, no es sencillo pero es un proceso que debe impulsarse y acelerarse.

Ejercer el control obrero supone tener una política propia, en todos y cada uno de los sectores industriales, expresados en planes, proyectos y programas. No nada más, se requiere de un serio compromiso para desarrollar las actividades, concretarlas y evaluarlas.

Para ello hace falta elevar el nivel de conciencia, sin conciencia de clase el control obrero puede pervertirse, retroceder o ejercerse erróneamente. El control obrero podría ser la fuerza motriz para profundizar el avance de la Revolución pero, mal entendido, podría fracasar paralizándolo el avance revolucionario. No confundir al control obrero con la gestión ni la cogestión es clave. Amargas experiencias en México y otras partes no deben repetirse.

Lo que el presidente Chávez está proponiendo es un sueño obrero. Hoy, en Venezuela, está cerca de ser realidad. Concretarlo y desarrollarlo rebasa a las actuales fuerzas obreras organizadas y su nivel de conciencia. Por eso se trata de un reto el cual hay que asumir con todas sus consecuencias. No hacerlo sería perder una gran oportunidad histórica. La tarea es de los trabajadores, mucho está haciendo Chávez lo que no puede, ni debe, hacer es sustituir a los trabajadores.

Trabajo: derecho y deber

Precisando la actual disposición en la materia, la reforma al artículo 87 señala que toda persona en edad de laborar tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. Se precisa, también, la obligación del Estado para generar ocupación productiva, así como medidas sociales necesarias para que toda persona pueda lograr una existencia digna, decorosa y provechosa para sí y para la sociedad. Se establece, asimismo, que el Estado garantizará condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como relaciones sociales acorde con la dignidad humana.

La reforma propuesta está en el interés de todos los trabajadores del mundo. Es parte esencial de nuestra lucha el derecho pleno al trabajo. La Constitución venezolana propone no solo el derecho sino el deber de trabajar para toda persona en edad de hacerlo, lo que supone prohibir el trabajo infantil, pero no excluye a nadie más por razones de edad o de otro tipo. Por supuesto que, expresado en general, el derecho podría no aplicarse. Pero, la reforma plantea la obligación del Estado para generar ocupación productiva, hecho contrario a prácticamente todos los Estados del mundo que eluden toda responsabilidad tratándose de la generación de empleo.

Las medidas para una existencia digna, durante la vida laboral y post-laboral, se indican como una obligación del Estado. La pura declaración sería insuficiente y parece general, pudiera hacerse más explícita refiriéndose al derecho a la seguridad social, la cual para ser verdadera debe ser integral e incluir no solo las pensiones y jubilaciones, sino la preservación de la salud como parte esencial de la dinámica vital en el concepto de salud colectiva; también debe considerarse la medicina del trabajo y la transformación de las actuales instituciones de salud que más bien son de enfermedad. Tal vez en una ley secundaria en la materia pudiera proponerse tal sistema integrado de salud y seguridad social.

Jornada de 6 horas

Actualmente, la constitución venezolana establece la jornada diurna de trabajo de 8 horas diarias y 44 horas semanales. Tratándose la jornada nocturna se indican 7 horas diarias y 35 semanales. Se indica, también que, “se propenderá a la progresiva disminución de la jornada de trabajo dentro del interés social”.

En la propuesta de reforma al artículo 90, el presidente Chávez ha tomado una decisión histórica totalmente opuesta al capitalismo neoliberal. Ahora se propone que **la jornada de trabajo diurna no**

excederá de 6 horas diarias ni de 36 horas semanales y la nocturna no excederá de 6 horas diarias ni de 34 semanales.

Esta propuesta pareciera un grato regalo para todos los trabajadores. En Venezuela, México y otras partes del mundo ha sido una aspiración que parecía irrealizable. La clase obrera en el mundo lleva más de 100 años luchando por hacer realidad la jornada laboral de 8 horas diarias y, en muchas partes no se ha logrado o bien no se respeta. En algunas partes, algunas organizaciones hemos propuesto la jornada de 6 horas diarias y 36 semanales. En México, en el sector energético, siendo secretario general David Bahen, se logró la jornada de 7 horas diarias y 35 semanales con pago de 56 al incluir el descanso de 2 días el fin de semana. Así se firmó en el Contrato Colectivo de Trabajo. Años después, esa conquista se dejó perder retrocediendo a una jornada más larga. Hoy, los trabajadores mexicanos de la energía organizados en el FTE enarbolamos en nuestro Programa la demanda por la jornada de 36 horas.

En otras partes, incluyendo a Venezuela, no se ha dejado de luchar por disminuir la jornada laboral. Pero, durante muchos años, el sindicalismo venezolano estuvo sometido a las cúpulas burocráticas de la CTV controlada por las mafias imperialistas de la CIOSL-ORIT que han contribuido a la casi destrucción del sindicalismo en México, Venezuela y otras partes.

Ahora, revelando una altísima sensibilidad y sin ser precisamente proletario, el presidente Chávez se muestra más proletario que los proletarios y propone la reducción de la jornada en términos de las propuestas más avanzadas de la presente época. La acción tiene un gran significado político pues, en multitud de países, la tendencia es inversa, hacia la prolongación de la jornada de trabajo. En otros casos, especialmente en Europa, las propuestas de los gobiernos se orientan hacia la desaparición de la jornada de trabajo para sustituirla por el pago por horas, eliminando a la seguridad social.

Los trabajadores de Venezuela le deben a Chávez esta gran conquista, Chávez volvió a rebasar a todos. Ahora, la clase obrera venezolana debe sacar las conclusiones coherentes. No basta tener el derecho, hay que ejercerlo y defenderlo. Para ello se requiere, como el oxígeno para la vida, de la unidad proletaria que, para ser verdadera, debe expresarse en la organización. La forma moderna de organización del proletariado es en grandes sindicatos nacionales de industria. En Venezuela, más aún en las nuevas condiciones, NO se necesita de multitud de sindicatos y sindicatitos, se requieren a lo sumo 20 sindicatos estructurados a nivel nacional. Tampoco se necesitan

muchas centrales, sino solamente una (1) que unifique a todos los trabajadores.

Pero la organización no basta, es preciso que exista dirección política correcta, de clase. Esto no se improvisa ni siquiera se vota, es algo que se construye y se gana en los hechos. La política se comprueba en la práctica. Hoy, los trabajadores venezolanos necesitan no solamente de un dinámico movimiento sindical sino de un verdadero movimiento obrero. Ambos no son lo mismo, el movimiento obrero es el que enarbola las banderas del conjunto de la clase expresadas en un Programa, una política y un proyecto de clase; esas banderas son las referencias para el accionar. Por eso es que no basta la representación, lo que hace falta es la dirección. Ambas, tampoco, son lo mismo, pues trata de una dirección política para una clase obrera constituida, asimismo, políticamente.

El reto es enorme y urgente e incluye la necesaria organización política de los trabajadores, la elevación de la conciencia de clase, la transformación social y humana.

El reto es vencer

Los trabajadores venezolanos son afortunados, el pueblo en su conjunto es afortunado. Las propuestas de Chávez enaltecen a cualquiera e implican la posibilidad de recuperar, al interior de los centros de trabajo, la personalidad e iniciativa que las relaciones

capitalistas de producción le expropiaron al trabajador. Entender estas implicaciones es de alta prioridad para los trabajadores y su dirección política.

El significado de las medidas de Chávez es muy grande en sus ámbitos teóricos, políticos y sociales. Esto hay que entenderlo para desprender las conclusiones políticas acertadas. Desde nuestro punto de vista hay 2 grandes conclusiones: 1) forjar la unidad proletaria reorganizando al movimiento obrero de Venezuela en 20 sindicatos industriales y 1 central única de trabajadores; 2) reorganizar la economía del país con base en el control obrero lo que supone formular, por los propios trabajadores organizados, los correspondientes planes, programas y proyectos.

Ante las medidas del presidente Chávez es menester definirse políticamente. Es indebido que el movimiento sindical venezolano siga pulverizado, corroyéndose en luchas burocráticas internas y manteniéndose aislado de la lucha internacional. Es inaceptable que supuestas “dirigencias” se nieguen a definirse con el pretexto de ver en los demás a “comunistas”.

El FTE de México saluda al presidente Chávez y le expresa simbólicamente nuestro apoyo. Las medidas propuestas en la nueva Constitución han sido nuestras propuestas. Saludamos también a los sindicalistas clasistas venezolanos y les reiteramos nuestra solidaridad combativa.



Chávez evoluciona y hace avanzar al proceso bolivariano